



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 047366/2013

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** en el Departamento de **Recursos Naturales** para cumplir funciones en la Cátedra de **Edafología**.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

**Miembros Titulares**

- Ing. Agr. (Dr.) HERNAN APEZTEGUÍA – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (M.Sc.) EDUARDO RUIZ POSSE – (F.C.A. – U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dra.) MARIA DEL VALLE BASANTA – (I.N.T.A. - Manfredi)

**Miembros Suplentes**

- Ing. Agr. (M.Sc.) GUSTAVO ESMORIZ - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (M.Sc.) EDUARDO V. BUFFA - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) FERNANDO SALVAGIOTTI - (INTA – EEA Oliveros)

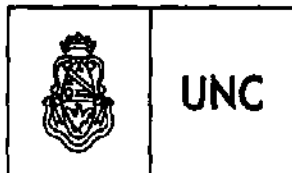
**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes, respectivamente:

**Egresados:**

- Titular: Ing. Agr. Javier Gustavo MONGI
- Suplente: Ing. Agr. Carlos Alejandro BELTRAMONE

**Estudiantes:**

- Titular: Sr. José Gonzalo GUERRERO
- Suplente: Sr. Daniel Alejandro FARAONI



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ARTICULO 4°:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en la formación de grado en el marco de las exigencias del plan de estudio vigente.

Deberá acreditar experiencia en tareas de laboratorio y contar con una formación específica en el área de fertilidad y calidad de suelos, a fin de desarrollar tareas de asesoramiento y transferencia a técnicos, productores, asociaciones y empresas, vinculadas a la unidad de extensión de la FCA, en estrecha relación con otros organismos de investigación, experimentación y transferencia, como el INTA.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

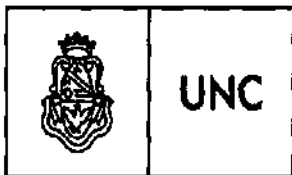
**ARTICULO 5°:** Las características funcionales serán

**A-DOCENCIA**

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura, en conjunto con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, con la ayuda del equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura.

**B-INVESTIGACIÓN**

- Participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a la fertilidad y calidad de los suelos.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**C-EXTENSIÓN**

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos especialmente en interacción con otras instituciones públicas ligadas al sector agropecuario.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. El perfil de suelo. Horizontes; caracteres diferenciales.
2. Propiedades físicas. Textura del suelo. Densidad.
3. El complejo de intercambio. Capacidad de Intercambio.
4. Materia orgánica del suelo. Descomposición y humificación.
5. El Nitrógeno del suelo. Relación C/N.
6. El agua del suelo. Energética y Almacenaje.
7. Suelos salinos y sódicos. Efecto de los cationes sobre las propiedades de los suelos.
8. Aguas de riego. Calidad; criterios para su evaluación. Calificación USDA y FAO.
9. Fertilidad Química del Suelo: Conceptos y Leyes.
10. Clasificación Taxonómica de Suelos. Fundamentos; Horizontes Diagnóstico.

Enfoque: a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renuncias de personal docente de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**RESOLUCION N°: 443**  
E.D./

Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba